

Real Persona en el qual se ha
 visto hauid hecho de el qual de N. S. M.
 para que en las dhas Companias de esa
 dha Ciudad, se hauramos hecho merced por
 nra Real Cedula de D. O. de 10 de Junio
 de mill e sesuientos y ochenta y dos, y acuo
 eso hauid sido admitido por esa dicha Ciu
 dad, en siete de Julio del mismo año, me
 rearendo su Lealtad y a lo que fuese promo
 vido de Empleos mas onerosos, y demas
 peso y Importancia de esa dicha Ciudad, co
 mo hauid sido a desu Comisario de la Junta
 de Salud, Dos veces teniente de nro Corre
 dor, y su Comisario en grave perjuicio que
 hauid seguido esa dha Ciudad, sobre hauid
 se plantificado en ella, nra Real Aduana
 arnstantencia de Juan Juan. eminente

